



AYUNTAMIENTO
DE ALCOY



21º Ayuntamiento

presente Convenio.

QUINTA.- Se establece la obligación por parte de la Confederación de Autónomos del Taxi de la Comunidad Valenciana de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA.- En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha arriba indicados

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY
EL ALCALDE

POR LA CONFEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS
DEL TAXI DE LA C.V.

Fdo. Jorge Segura Delgado

Fdo. Felix Cañego Cañego

LA SECRETARIA GENERAL

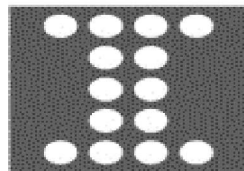
Fdo. Sonia Ferrero Cots

ONDA TAXI



**Por una cuota modica
sácale el máximo partido
a tus horas de trabajo.**

**ESTARÁS COMUNICADO LAS
24 H. CON TUS COMPAÑEROS
EN LO QUE NECESITES
¡¡APÚNTATE!!
TLF: 963 47 52 52**



PRIMER GRUPO

OREVAL

I N M O B I L I A R I A S

- COMPRAVENTA DE VIVIENDAS
- PROMOCIONES DE OBRA NUEVA
- FINANCIACION
- SEGUROS

CONDICIONES ESPECIALES PARA TAXISTAS Y FAMILIARES

**AVD. INSTITUTO OBRERO DE VALENCIA 11B
TEL. 96 381 53 75/ FAX. 96 381 53 75**